

pertenece a la misma Administracion
de D. D. este Pueblo y el Ayuntamiento del
mismo, y q. siendo otra de las cargas q.
sobre esta Corporacion pesan los gastos de
Reparos y conservacion de la Cauteria del
agua potable sin tener mas fondos para
subsistir a ellos y a las demas necesi-
dades Municipales q. los cortos productos
de los insignificantes arbitrios q. posee
q. no llegan con sueldo a cubrir los sueldos
de sus Empleados a los q. se les esta adeu-
dando segun les corresponden desde el
Abril ulto, se sirba inclinar el Acuerdo
del M. Comisionado Regio q. se halla en
Lorca para llevar a efecto el R. Decreto
de 10. de Junio ulto para q. se conceda
a este Pueblo, asi los censos de las Casas
q. poseia la Suprem en esta Poblacion
como todos aquellos Arbitrios q. tubieren
destino a la conservacion del citado acua-
ducto, con aplicacion a sus fondos comunales
y considerandolo como de interes general
de la localidad, y de consiguiente corres-
pondiente a este Ayuntamiento, o en otro
caso tenga su Señoria la bondad de di-
rigir esta demanda al Gobierno de S. M.
o a quien compete esta Resolucion

Y igualmente acordaron su exceder
se ponga otra comunicacion a otra Poblacion